	Nombre del Procedimiento	Código: GJ-PR03-FT02
	MINIMA CUANTÍA	Versión: 01
	Nombre del Formato	Vigencia: 27/04/2021
	INFORME DE EVALUACIÓN DE MINIMA CUANTÍA	Página 1 de 13

FECHA:	01	07	2026
--------	----	----	------

No. DEL PROCESO: UAECOB-MC-009-2026

OBJETO DEL PROCESO: Contratar el suministro de alimentación para los caninos del cuerpo oficial y animales rescatados por la U.A.E. del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - SBLG

EVALUACION PRELIMINAR	
EVALUACION DEFINITIVA	X

Dentro del término establecido en la Invitación Pública, se recibieron cuatro (04) ofertas relacionadas a continuación, las cuales fueron abiertas de conformidad con lo dispuesto por el cronograma de la Invitación Pública antes citada el día 25 de junio de 2026 a las 10:05 a.m.


No.	OFERENTES	NIT	FECHA Y HORA DE RADICACIÓN
1	DISTRIBUIDORA MUNDO COMERCIAL S.A.S.	900583071-9	24/06/2026 10:01:19 AM
2	AGROMARKET C.I. S.A.S ZOMAC	901467950-5	24/06/2026 8:11:58 PM
3	MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S	901266959-8	25/06/2026 8:50:12 AM
4	CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA	830043063-1	25/06/2026 9:03:07 AM

Mediante verificación realizada por parte del comité de evaluación, se realiza la sumatoria total de los precios unitarios, con el fin de establecer el menor valor ofertado por los proponentes:

No.	OFERENTES	NIT	SUMATORIA VALORES UNITARIOS OFERTADOS CON IVA	FECHA Y HORA DE RADICACIÓN
1	CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA	830043063-1	\$ 7.669.557	25/06/2026 9:03:07 AM
2	MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S	901266959-8	\$ 8.239.587	25/06/2026 8:50:12 AM
3	AGROMARKET C.I. S.A.S ZOMAC	901467950-5	\$ 8.290.911	24/06/2026 8:11:58 PM
4	DISTRIBUIDORA MUNDO COMERCIAL S.A.S.	900583071-9	\$ 9.216.000	24/06/2026 10:01:19 AM

Mediante informe de evaluación preliminar se realizó la revisión y verificación de la oferta económica del proponente que ofertó el menor valor encontrándose lo siguiente:

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

	Nombre del Procedimiento	Código: GJ-PR03-FT02
	MINIMA CUANTÍA	
	Nombre del Formato	Versión: 01
	INFORME DE EVALUACIÓN DE MINIMA CUANTÍA	
		Vigencia: 27/04/2021
		Página 2 de 13

EL PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

	PROPONENTE	Precio de referencia de la entidad	de la entidad	OFERTA ECONOMICA MAS BAJA (PRECIOS UNITARIOS)
1	CONCENTRADOS EL RANCHO	\$ 10.363.676		\$ 7.669.557

Así las cosas y después de surtir la etapa de elegibilidad en atención al menor precio, se realizó la siguiente verificación en atención a los valores unitarios ofertados, así:

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Una vez revisadas las propuestas antes descritas, el Comité Evaluador procedió a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación (Fecha de actualización 16/12/2024) de Colombia Compra Eficiente, evidenciando lo siguiente:

Oferente	Valor ofertado	Descuento frente a \$10.363.676	% Descuento
CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA	\$7.669.557	\$2.694.119	26,00 %
MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S.	\$8.239.587	\$2.124.089	20,50 %
AGROMARKET C.I. S.A.S. ZOMAC	\$8.290.911	\$2.072.765	20,00 %
DISTRIBUIDORA MUNDO COMERCIAL S.A.S.	\$9.216.000	\$1.147.676	11,07 %

Acorde con lo anterior, el Valor Mínimo Aceptable - (VMA) en este caso es:

Valor Mínimo Aceptable = Presupuesto Oficial - 20%

VMA = \$10.363.676- \$2.072.735,20

VMA = \$8.290.940,80

(i) Requerimiento planteado en el informe preliminar.

Una vez verificado por parte del comité evaluador durante el análisis derivado del informe preliminar, se indicó que como resultado del análisis efectuado a la propuesta económica presentada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando el valor de una oferta presenta indicios de ser artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofertado, con el fin de establecer si este obedece a circunstancias objetivas que garanticen la adecuada ejecución del contrato.

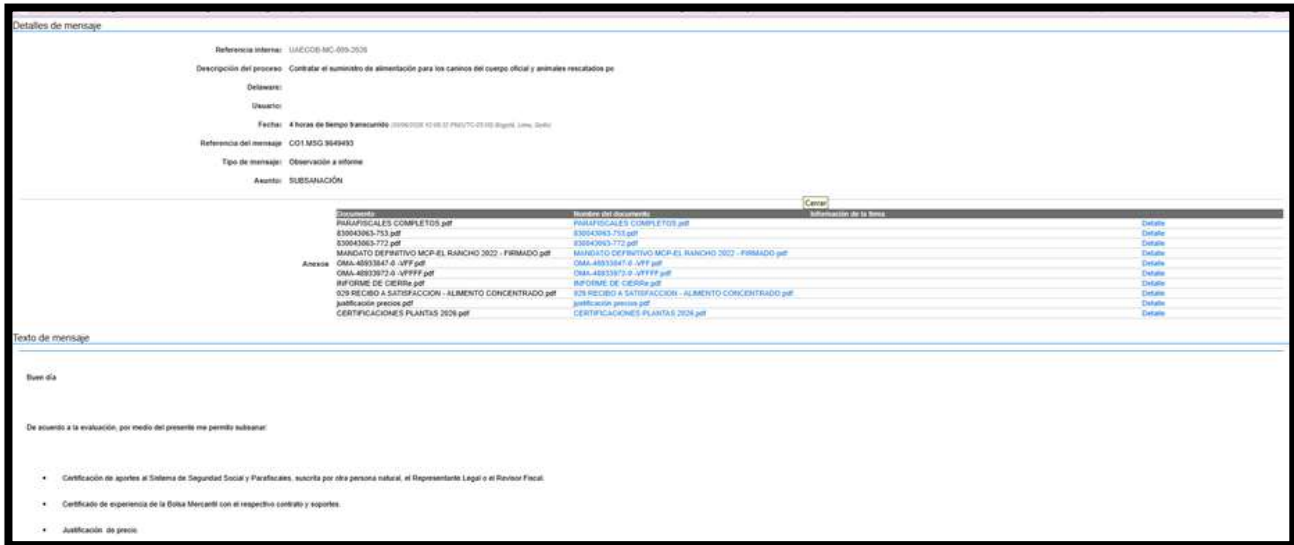
Dicho lo anterior, se evidenció que la oferta económica presentada registró un porcentaje de ahorro del **26%** respecto del presupuesto oficial establecido por la Entidad, situación que hizo necesario que durante el traslado de informe el proponente verificara la sostenibilidad económica de la propuesta allegada. Adicionalmente, con el presente requerimiento se remitió un archivo en formato Excel, el cual contenía el análisis realizado por la Entidad respecto del porcentaje de descuento ofertado para cada uno de los ítems que conforman la propuesta económica.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del Procedimiento	Código: GJ-PR03-FT02
	Nombre del Formato	Versión: 01
	MINIMA CUANTÍA	Vigencia: 27/04/2021
	INFORME DE EVALUACIÓN DE MINIMA CUANTÍA	Página 3 de 13

De conformidad con lo anterior, la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá publicó el 26 de junio de 2026 el Informe de Evaluación preliminar No. 1 a través de la plataforma SECOP II. En dicho informe se incluyó la solicitud de justificación de los precios ofertados por el proponente CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA, al haber sido identificados como posiblemente artificialmente bajos.

(ii) Respuesta por parte del Proponente - CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA

En atención a las solicitudes y/o requerimiento realizado en el informe preliminar No.1, el día 30 de junio de 2026 a las 12:08 p. m., el proponente allegó, a través de la plataforma SECOP II, mensaje denominado “SUBSANACIÓN”, dentro del cual allega el documento que incluye la "Justificación precios.pdf", mediante el cual presentó la explicación y el sustento técnico y económico de los precios ofertados.




Fuente: Secop (ii)

Una vez revisada la documentación aportada por parte del Comité evaluador, la Entidad evidenció que el proponente presentó un análisis detallado de la estructura económica de su oferta, incluyendo la modelación de costos, la identificación de los factores que inciden en la formación de sus precios y las razones que sustentan la viabilidad de la propuesta económica.

De igual manera, se verificó que la justificación presentada desarrolla los aspectos previstos en la **Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en los Procesos de Contratación**, expedida por Colombia Compra Eficiente, la cual establece los criterios para sustentar la viabilidad económica de una oferta y propone una metodología para la estructuración de los costos que la componen, conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Oferta} = \text{Costos directos del bien, servicio u obra (insumos, equipos y personal)} + \text{gastos generales o costos indirectos} + \text{imprevistos} + \text{utilidad.}$$

Nota: Si usted imprime este documento se considera “Copia No Controlada” por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

	Nombre del Procedimiento	Código: GJ-PR03-FT02
		MINIMA CUANTÍA
	Nombre del Formato	Versión: 01
	INFORME DE EVALUACIÓN DE MINIMA CUANTÍA	Vigencia: 27/04/2021
		Página 4 de 13

Adicionalmente, se realizó el análisis del sustento técnico allegado por el proponente, mediante el cual se verificó y dejó constancia de su capacidad técnica, operativa y económica para ejecutar el contrato en las condiciones ofertadas, evidenciando que la propuesta es viable:

- Las razones que sustentan el precio ofertado, señalando que la empresa cuenta con más de veinticuatro (24) años de experiencia en el sector, relaciones comerciales directas con fabricantes y proveedores nacionales e internacionales, así como condiciones preferenciales de negociación que le permiten acceder a descuentos y beneficios comerciales, sin afectar la calidad de los productos ofrecidos.
- La explicación de la diferencia entre los precios ofertados y los valores considerados en el estudio de mercado, indicando que esta obedece a economías de escala derivadas del volumen de compras, la adquisición directa a fabricantes, la optimización de sus procesos internos y una estructura logística propia, factores que le permiten manejar márgenes comerciales más competitivos.
- La sostenibilidad económica de la oferta durante toda la ejecución contractual, manifestando expresamente que cuenta con la capacidad técnica, logística y económica necesaria para garantizar el cumplimiento del contrato en las condiciones ofertadas, sin comprometer la calidad del suministro ni generar riesgos para la adecuada ejecución contractual o para el equilibrio económico del contrato.

En consecuencia, del análisis integral de la información allegada se concluye que la justificación presentada corresponde a un ejercicio técnico y económico soportado en la estructura interna de costos del proponente, mediante el cual se explican de manera razonable las eficiencias operativas y comerciales que le permiten ofrecer precios competitivos. Dichas eficiencias se encuentran sustentadas en su capacidad de negociación con proveedores, la optimización de sus procesos logísticos, el manejo de inventarios y las economías de escala derivadas de su operación, circunstancias que, en principio, permiten mantener utilidades razonables sin afectar la calidad de los bienes a suministrar.


Adicionalmente, el proponente manifestó de manera expresa que los precios ofertados son sostenibles durante toda la ejecución del contrato y que estos no representan un riesgo para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, ni comprometen la estabilidad económica de la ejecución.

En virtud de lo anterior, el Comité Técnico Evaluador considera que la justificación presentada por CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA desvirtúa la presunción inicial de que su oferta pudiera ser artificialmente baja, toda vez que los argumentos y soportes allegados permiten concluir que los precios ofertados obedecen a condiciones propias de eficiencia empresarial y ventajas competitivas legítimas, mas no a una subvaloración que ponga en riesgo la correcta ejecución del contrato.

En ese sentido, y teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, el Comité Evaluador económico concluye que la oferta resulta viable desde el punto de vista económico y cumple con los lineamientos previstos en la normativa aplicable, particularmente los contenidos en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas de Colombia Compra Eficiente, y una vez cumplido el procedimiento descrito en el ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual la justificación presentada se considera suficiente para continuar con la evaluación de la propuesta.

CONCLUSION

El Comité Técnico Evaluador concluye que la oferta resulta viable desde el punto de vista económico y cumple con los lineamientos previstos en la normativa aplicable, particularmente los contenidos en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas de Colombia Compra Eficiente, y una vez cumplido el procedimiento descrito en el ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual la justificación presentada se considera suficiente para continuar con la evaluación de la propuesta.

	Nombre del Procedimiento	Código: GJ-PR03-FT02
	MINIMA CUANTÍA	Versión: 01
	Nombre del Formato	Vigencia: 27/04/2021
	INFORME DE EVALUACIÓN DE MINIMA CUANTÍA	Página 5 de 13

CALIFICACIÓN: CUMPLE

Por lo anterior, es necesario seguir con el estudio y verificación de requisitos habilitantes, estableciendo lo siguiente:

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS Y TÉCNICOS


1.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

En atención a la subsanación presentada por CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA. DROGUERÍA VETERINARIA, se procede a efectuar la verificación integral de los requisitos habilitantes del oferente, quien, además de haber presentado la propuesta con menor valor, fue requerido para subsanar conforme a lo previsto en el numeral 1.5 de la Invitación Pública UAECOB-MC-009-2026.


Las convenciones a utilizar en la presente evaluación son las siguientes:

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica SUB: Subsanar

VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA		
1.1.1.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS	C/NC/NA/SUB	OBSERVACIONES
<p>INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES-LIMITACIÓN A MIPYMES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada: - Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.: - Cumplir con los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con 	N/A	

	Nombre del Procedimiento	Código: GJ-PR03-FT02
	MINIMA CUANTÍA	
	Nombre del Formato	Versión: 01
	INFORME DE EVALUACIÓN DE MINIMA CUANTÍA	
		Vigencia: 27/04/2021
		Página 6 de 13

la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen:		
Carta de presentación suscrita por el oferente o representante legal.	C	
Fotocopia del documento de identidad del oferente persona natural o cedula de extranjería y/o del representante legal del oferente persona jurídica.	C	
Registro Mercantil (Cuando sea Persona Natural), cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendario previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación	N/A	
Certificado de Existencia y Representación Legal (cuando sea Persona Jurídica), cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendario previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	C	
El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de selección y en el contrato que de él se derive.	C	
Duración de la Persona Jurídica igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más.	C	
Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.	C	
Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	N/A	
Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, suscrita por oferente persona natural, el Representante Legal o el Revisor Fiscal.	C	
Verificación Certificación Responsabilidad Fiscal Contraloría General de la República.	C	Verificado por la entidad el 26/06/2026
Verificación Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	C	Verificado por la entidad el 26/06/2026
Verificación Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá.	C	Verificado por la entidad el 26/06/2026

	Nombre del Procedimiento	Código: GJ-PR03-FT02
	MINIMA CUANTÍA	
	Nombre del Formato	Versión: 01
	INFORME DE EVALUACIÓN DE MINIMA CUANTÍA	
		Vigencia: 27/04/2021
		Página 7 de 13

Verificación Antecedentes Judiciales del oferente persona natural o del representante legal del oferente persona jurídica.	C	Verificado por la entidad el 26/06/2026
Verificación del pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia.	C	Verificado por la entidad el 26/06/2026
Verificación del Registro Único Social y Empresarial (RUES).	C	Verificado por la entidad el 26/06/2026
Verificación de la existencia de situaciones de control.	C	
1.1.1.1 Otros documentos	C/NC/NA/SUB	FOLIO
Fotocopia del Registro Único Tributario -RUT	C	
Certificación bancaria	C	
Pacto de Transparencia	C	
Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	C	
Autorización de tratamiento de datos personales.	C	
Declaración Conflicto de Interés del SIGEP (Persona Jurídica y Natural)	N/A	El proponente de ser el adjudicatario deberá presentar el respectivo documento de Declaración de Conflicto de Interés del SIGEP, previo a la suscripción del contrato, dado que no fue aportado
Declaración de Conflicto de Interés del SIDEAP persona natural (Representante Legal)	N/A	El proponente de ser el adjudicatario deberá presentar el respectivo documento de Declaración de Conflicto de Interés del SIDEAP, previo a la suscripción del contrato, dado que no fue aportado
Autorización de Consulta Delitos Sexuales Contra Menores	C	
Acuerdo de confidencialidad y no divulgación de la información	C	


De conformidad con la verificación efectuada y desde la perspectiva jurídica, se constata que el proponente CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA. DROGUERÍA VETERINARIA allegó la documentación aquí requerida.

CALIFICACIÓN: HABILITADO

RECOMENDACIONES:

El proponente de ser el adjudicatario **deberá** presentar, previa suscripción del contrato:


- 1- Declaración de Conflicto de Interés del SIDEAP, dado que no fue aportado
- 2- Declaración de Conflicto de Interés del SIGEP, dado que no fue aportado

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, PAZ Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del Procedimiento	Código: GJ-PR03-FT02
	MINIMA CUANTÍA	
	Nombre del Formato	Versión: 01
	INFORME DE EVALUACIÓN DE MINIMA CUANTÍA	Vigencia: 27/04/2021
		Página 8 de 13


2.2 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

VERIFICACIÓN TÉCNICA -


3. Verificación Técnica – Documentación de Carácter Técnico	C/NC/NA/SUB	FOLIO																																										
<p>La UAECOB requiere que el proponente acredite una experiencia en máximo tres (3) contratos ejecutados debidamente certificados, cuyo objeto corresponda o se relacione con SUMINISTRO O ENTREGA O VENTA O ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES, cuya sumatoria en SMMLV sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PRESUPUESTO OFICIAL</th> <th>SMMLV</th> <th>SMMLV 2026</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$ 48.500.000</td> <td>27,7</td> <td>\$1.750.905</td> </tr> </tbody> </table> <p>La verificación económica en SMMLV de los contratos ejecutados, que se aporten por los proponentes se hará de conformidad con el salario legal que haya regido a la fecha de terminación de estos.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Salario Mínimo (COP)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>2010</td><td>515.000</td></tr> <tr><td>2011</td><td>535.600</td></tr> <tr><td>2012</td><td>566.700</td></tr> <tr><td>2013</td><td>589.500</td></tr> <tr><td>2014</td><td>616.000</td></tr> <tr><td>2015</td><td>644.350</td></tr> <tr><td>2016</td><td>689.455</td></tr> <tr><td>2017</td><td>737.717</td></tr> <tr><td>2018</td><td>781.242</td></tr> <tr><td>2019</td><td>828.116</td></tr> <tr><td>2020</td><td>877.803</td></tr> <tr><td>2021</td><td>908.526</td></tr> <tr><td>2022</td><td>1.000.000</td></tr> <tr><td>2023</td><td>1.160.000</td></tr> <tr><td>2024</td><td>1.300.000</td></tr> <tr><td>2025</td><td>1.423.500</td></tr> <tr><td>2026</td><td>1.750.905</td></tr> </tbody> </table>	PRESUPUESTO OFICIAL	SMMLV	SMMLV 2026	\$ 48.500.000	27,7	\$1.750.905	Año	Salario Mínimo (COP)	2010	515.000	2011	535.600	2012	566.700	2013	589.500	2014	616.000	2015	644.350	2016	689.455	2017	737.717	2018	781.242	2019	828.116	2020	877.803	2021	908.526	2022	1.000.000	2023	1.160.000	2024	1.300.000	2025	1.423.500	2026	1.750.905	C	<p>Cumple. En atención al requerimiento formulado en el informe de evaluación preliminar, y dentro del término de traslado otorgado para presentar observaciones y subsanar los aspectos requeridos, el proponente CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA. DROGUERÍA VETERINARIA, identificado con NIT 830043063, allegó escrito mediante el cual aclaró que la sociedad comisionista miembro de la Bolsa que actuó en el contrato objeto de verificación corresponde a MIGUEL QUIJANO Y CÍA. S.A., a continuación se detalla la experiencia allegada:</p> <p>Operación, Primera Operación – BMC-753-2023</p> <p>Documento que acredita la experiencia, Certificación expedida por la Bolsa Mercantil de Colombia S.A.</p> <p>Empresa contratante, Bolsa Mercantil de Colombia S.A. – BMC</p> <p>Comitente comprador, Fuerza Aérea Colombiana – Comando FAC</p> <p>NIT, 860.071.250-9</p> <p>Contratista, Concentrados El Rancho Ltda. Droguería Veterinaria – NIT 830043063 Objeto, Alimento concentrado para perros – Alimento concentrado para caninos adultos – Kilogramo – Empacado (a): Procesado, según las condiciones fijadas en la Ficha Técnica de Negociación.</p>
PRESUPUESTO OFICIAL	SMMLV	SMMLV 2026																																										
\$ 48.500.000	27,7	\$1.750.905																																										
Año	Salario Mínimo (COP)																																											
2010	515.000																																											
2011	535.600																																											
2012	566.700																																											
2013	589.500																																											
2014	616.000																																											
2015	644.350																																											
2016	689.455																																											
2017	737.717																																											
2018	781.242																																											
2019	828.116																																											
2020	877.803																																											
2021	908.526																																											
2022	1.000.000																																											
2023	1.160.000																																											
2024	1.300.000																																											
2025	1.423.500																																											
2026	1.750.905																																											

	Nombre del Procedimiento	Código: GJ-PR03-FT02	
		MINIMA CUANTÍA	Versión: 01
	Nombre del Formato	INFORME DE EVALUACIÓN DE MINIMA CUANTÍA	Vigencia: 27/04/2021
			Página 9 de 13


<p>Adicionalmente, el oferente deberá allegar certificación expedida por la entidad o empresa contratante de cada uno de ellos, donde se pueda verificar el objeto del contrato o sus obligaciones, que permitan evidenciar que el oferente tiene experiencia en el objeto a contratar.</p> <p>Las anteriores actividades se deberán acreditar en cada una de las certificaciones aportadas para cumplir con el requisito de experiencia.</p> <p>Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de la respectiva entidad pública o privada contratante.</p> <p>6.3. PARÁMETROS APLICABLES RELACIONADOS CON LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.</p> <p>Cada contrato debe ser certificado. Las certificaciones expedidas por el contratante deberán contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la empresa Contratante • Numero de Identificación Tributaria (NIT) • Nombre del Contratista • Objeto del contrato • Fecha de suscripción y/o inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) • Valor del contrato • Cargo y Firma de quien expidió el documento. <p>NOTA 1: Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal para efectos de acreditar la experiencia mínima solicitada por la entidad, se realizará la sumatoria de la que se allegue por cada uno de sus miembros.</p> <p>NOTA 2: Cuando la experiencia corresponda a contratos realizados en consorcio o unión temporal, la experiencia en valor será tomada de acuerdo al porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa, al integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso.</p> <p>NOTA 3: En caso de certificaciones expedidas por entidades de derecho privado, el proponente deberá adjuntar copia del contrato</p>		<p>Fecha de suscripción e inicio, 18 de abril de 2022</p> <p>Fecha de terminación, 14 de octubre de 2022</p> <p>Fecha de expedición de la certificación, 14 de marzo de 2023</p> <p>Valor de la operación, \$466.604.319,99</p> <p>Valor final pagado, \$466.604.320,00</p> <p>Valor del IVA pagado, \$23.330.216,00</p> <p>Equivalencia, 266,50 SMMLV (2026)</p> <p>Funcionario que expide la certificación, William Alberto Triviño Colorado – Director de Operaciones</p> <p>Documento aportado, Certificación expedida por la Bolsa Mercantil de Colombia S.A. (BMC-753-2023).</p> <p><u>Operación, BMC-772-2023</u></p> <p>Empresa contratante: Fuerza Aérea Colombiana – Comando FAC.</p> <p>Contratista, Concentrados El Rancho Ltda. Droguería Veterinaria – NIT 830043063.</p> <p>Objeto:, Suministro de alimento concentrado para perros – alimento concentrado para caninos cachorro, de conformidad con las condiciones establecidas en la Ficha Técnica de Negociación.</p> <p>Fecha de suscripción e inicio, 18 de ABRIL de 2022</p> <p>Fecha de terminación, 14 de OCTUBRE de 2022</p> <p>Fecha de expedición de la certificación, 14 días del mes marzo de 2023</p>
--	--	--

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, COMERCIO Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Guapón Oficial de Bomberos</p>	Nombre del Procedimiento	Código: GJ-PR03-FT02
		MINIMA CUANTÍA
	Nombre del Formato	Versión: 01
	INFORME DE EVALUACIÓN DE MINIMA CUANTÍA	Vigencia: 27/04/2021
		Página 10 de 13

<p>respectivo, acta de liquidación o certificación del contratante. Solo se aceptarán contratos terminados.</p> <p>Cuando se presenten certificaciones con prestación de servicio simultáneo en la misma u otras entidades o empresas y de igual manera cuando se acredite la experiencia por contrato realizado, en un mismo período de tiempo, La UAECOB tendrá en cuenta para efectos de la evaluación de la experiencia todo el tiempo y valor certificado, sin importar que se superpongan los períodos.</p> <p>Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el FORMATO “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE” y la consagrada en los soportes presentados, o el formato no incluya información de la cual se aportó el soporte, prevalecerá la información de los soportes.</p> <p>La UAECOB se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.</p> <p>En caso de anexar más de las certificaciones requeridas por la entidad para acreditar la experiencia del proponente, la UAECOB tendrá en cuenta las certificaciones con las que el proponente pueda cumplir a cabalidad el requisito.</p> <p>La verificación de la experiencia total se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el FORMATO “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que en los documentos soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural; por el Representante Legal de la empresa si es persona jurídica; y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado el representante legal elegido por los integrantes.</p> <p>Si un proponente no allega el FORMATO “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia aportada mediante soportes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solamente se aceptarán las certificaciones expedidas por ordenadores del gasto o el personal acreditado dentro de la entidad pública para realizar dicha labor. 		<p>Valor de la operación: \$59.139.555,00 COP.</p> <p>Valor final pagado: \$59.139.555,00 COP.</p> <p>Equivalencia, 59,14</p> <p>Valor del IVA pagado: \$2.956.978,00 COP.</p> <p>Equivalencia: Se aporta certificación Funcionario que expide la certificación: William Alberto Triviño Colorado – Director de Operaciones, Bolsa Mercantil de Colombia S.A.</p> <p>Documento aportado: Certificación expedida por la Bolsa Mercantil de Colombia S.A. – BMC-772-2023, de fecha 14 de marzo de 2023.</p> <p>Requerimiento:</p> <p>En el informe de evaluación preliminar se requirió al proponente aportar el documento idóneo que permitiera acreditar la experiencia presentada, teniendo en cuenta que la certificación allegada fue expedida por la Bolsa Mercantil de Colombia S.A. (BMC), entidad que corresponde a una sociedad de economía mixta del orden nacional, organizada como sociedad anónima y sometida principalmente al régimen de derecho privado. En tal sentido, de conformidad con lo previsto en los términos de referencia, se solicitó allegar, dentro del término de traslado del informe de evaluación, copia del contrato correspondiente, el acta de liquidación o la certificación expedida por el contratante, según correspondiera, como soporte adicional de la experiencia acreditada. Dentro del término otorgado para subsanar el requerimiento, el proponente CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA. DROGUERÍA VETERINARIA allegó el Contrato de Comisión para la Celebración</p>
--	--	---

	Nombre del Procedimiento	Código: GJ-PR03-FT02
	MINIMA CUANTÍA	
	Nombre del Formato	Versión: 01
	INFORME DE EVALUACIÓN DE MINIMA CUANTÍA	
		Vigencia: 27/04/2021
		Página 11 de 13

<ul style="list-style-type: none"> • Las certificaciones podrán ser reemplazadas o complementadas por actas de recibo a satisfacción o actas de terminación o liquidación. • No serán válidos como soportes de las certificaciones, los ordenes de servicios, los ordenes de trabajo, las facturas o los ordenes de compra. • No serán válidos los contratos verbales. • No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista. <p>La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.</p> <p>No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.</p>		<p>de Operaciones en el Mercado Abierto de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., debidamente suscrito entre CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA. y MIGUEL QUIJANO Y CÍA. S.A., sociedad comisionista miembro de la Bolsa Mercantil de Colombia, documento mediante el cual se evidencia la relación contractual que habilitó al proponente para participar en las operaciones bursátiles objeto de acreditación de experiencia.</p> <p>Adicionalmente, el proponente aportó los documentos correspondientes a las operaciones celebradas en el Mercado Abierto de la Bolsa Mercantil de Colombia, identificadas con los números 48933847, por valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$59.139.555), y 48933972, por valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$466.604.320), las cuales guardan correspondencia con las certificaciones inicialmente aportadas y permiten identificar el objeto ejecutado, el comitente comprador, el contratista, el valor de las operaciones y su efectiva ejecución.</p> <p>Una vez verificada la documentación allegada, la Entidad evidenció que la misma resulta consistente con la información contenida en las certificaciones expedidas por la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., permitiendo establecer la trazabilidad entre el contrato de comisión, las operaciones bursátiles ejecutadas y la experiencia acreditada por el proponente.</p> <p>En consecuencia, la documentación presentada satisface el requerimiento efectuado en el informe de evaluación preliminar, toda vez que aporta los soportes documentales exigidos en los términos de</p>
--	--	---

	Nombre del Procedimiento	Código: GJ-PR03-FT02
	MINIMA CUANTÍA	
	Nombre del Formato	Versión: 01
	INFORME DE EVALUACIÓN DE MINIMA CUANTÍA	
		Vigencia: 27/04/2021
		Página 12 de 13

		referencia para la validación de certificaciones expedidas por entidades. En ese sentido, la Entidad considera acreditada la experiencia objeto de verificación y, por tanto, el requisito se encuentra CUMPLIDO .
CALIFICACIÓN	HABILITADO	

RESULTADO:

Con base en la verificación efectuada conforme a los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación Pública UAECOB-MC-009-2026, así como en lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, se evidenció que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad se encuentra **HABILITADO** en los componentes económico, jurídico y técnico, al cumplir integralmente con las condiciones y requisitos exigidos por la Entidad dentro del presente proceso de selección.

CONCLUSIÓN:


PROPONENTE	EVALUACION ECONOMICA	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	RESULTADO
CONCENTRADOS EL RANCHO	CUMPLE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Por consiguiente, el Comité Evaluador, una vez efectuadas las verificaciones jurídicas, técnicas y económicas correspondientes, recomienda a la Ordenadora del Gasto, ACEPTAR LA OFERTA presentada por el proponente **CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA. DROGUERÍA VETERINARIA**, identificado con el NIT: 830.043.063-1, y representado legalmente por FERNADO ADOLFO CARDENAS PINZON, por cuanto acreditó el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las condiciones exigidas en los documentos del proceso.

De conformidad con la nota establecida en el numeral 7.1 del Estudio Previo, el proceso de selección UAECOB-MC-009-2026 se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial, mientras que su ejecución se realizará con base en los precios unitarios ofertados por el adjudicatario, hasta el agotamiento del presupuesto asignado. En ese sentido, la recomendación de adjudicación se efectúa por el valor total del presupuesto oficial, correspondiente a la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$48.500.000)**.

La presente recomendación se fundamenta en los resultados consignados en el **Informe de Evaluación Preliminar**, publicado el **26 de mayo de 2026**, y en el **Informe de Evaluación Final**, en los cuales se verificó que el proponente atendió oportunamente los requerimientos formulados por la Entidad durante la etapa de subsanación y acreditó el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, y económicos exigidos, incluida la experiencia requerida. Asimismo, se estableció que la propuesta económica es viable, razonable y se ajusta al presupuesto oficial y a las necesidades de la Entidad.

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

	Nombre del Procedimiento	Código: GJ-PR03-FT02
	MINIMA CUANTÍA	
	Nombre del Formato	Versión: 01
	INFORME DE EVALUACIÓN DE MINIMA CUANTÍA	Vigencia: 27/04/2021
		Página 13 de 13

En consecuencia, el Comité Evaluador concluye que la oferta presentada por **CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERÍA VETERINARIA**, satisface integralmente las condiciones previstas en la invitación pública y recomienda su adjudicación, por resultar favorable a los intereses de la Entidad y garantizar la observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Evaluidor Técnico:	NOMBRE: Dayana Alejandra Santamaria Castaneda - Contratista Subdirección Logística	FIRMA: 
Evaluidor Técnico:	NOMBRE: Jeniffer Vanessa Briñez Remiso – Contratista Subdirección Logística	FIRMA: 
Evaluidor Técnico:	NOMBRE: Ana María Aldana Duque Contratista Subdirección Logística	FIRMA: 
Evaluidor Económico:	NOMBRE: Claudia Milena Garcés Obando – Contratista Subdirección Logística	FIRMA: 
Evaluidor Económico:	NOMBRE: Diego Alejandro Rincón Hernández - Contratista Subdirección Logística	FIRMA: 
Evaluidor Jurídico:	NOMBRE: Lorena Quintero Serrano Abogada Contratista oficina Jurídica	FIRMA: 